RESOLUCIÓN UCP N° 007/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE LA FIRMA OFERENTE CALIFICADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA (SOBRE N° 1) DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE GUÍA DOCENTE PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS EN CONTEXTOS DE INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BASICA", ID N° 307.724, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA – ESCUELA VIVA II, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

Asunción, 20 de junio de 2016

VISTA: La Nota UCP N° 1113 del 15 de junio de 2016, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se remite el proyecto de Resolución *Por la cual se aprueba el listado de la firma oferente calificada en la Evaluación Técnica (Sobre N° 1) del llamado a Contratación Directa N° 14/2016 "Asesoría Técnica en la Elaboración de Guía Docente para la Atención a niños en Contextos de Inclusión en Educación Inicial y Educación Escolar Básica", ID N° 307.724, realizado en el marco del Programa de Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II, del Ministerio de Educación y Cultura.*

QUE, en fecha 25 de mayo de 2016 se procedió a la apertura del sobre conteniendo la propuesta técnica de la consultora Marcela Maria Scaglia de Gamarra.

QUE, habiendo concluido el análisis conforme con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas"; el Comité elevo su Primer Informe resultante de la Evaluación Técnica de fecha dos de junio de 2016 recomendando que: "*...En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, el comité de evaluación indica que la propuesta realizada por la Sra. Marcela Maria Scaglia de Gamarra, cumple con el puntaje mínimo establecido por la convocante, por lo tanto en consecuencia recomendamos realizar la Apertura de la Oferta Económica de oferente que supero la evaluación técnica, a los efectos de continuar con la evaluación*";

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA · DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA · DIRECCION

R E S O L U C I Ó N UCP N° 007/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE LA FIRMA OFERENTE CALIFICADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA (SOBRE N° 1) DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE GUÍA DOCENTE PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS EN CONTEXTOS DE INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BASICA", ID N° 307.724, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA - ESCUELA VIVA II, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

QUE, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 3719/2015 "Por la cual se modifican los Artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/2003..." expresa: *"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación";*

QUE, la Ley N° 3.714/09 que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR estipula en el artículo 3.01 del Anexo de la "Ejecución y Administración del Programa" que, *"La responsabilidad Técnica y Operativa de Coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación, quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB...*, de la misma manera en el punto 3.02 establece que: *"La responsabilidad de la Coordinación General del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..."* y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que *"La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones....*

QUE, la Resolución N° 3986 del 09 de junio de 2016, *"Autoriza al señor PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA, en su carácter Coordinador Ejecutivo a representar al Ministerio de Educación y Cultura en los siguientes Actos Administrativos: ...; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ...; y en los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, con excepción de las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales y las de procesos en el marco de las políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

R E S U E L V E:

RESOLUCIÓN UCP N° 007/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE LA FIRMA OFERENTE CALIFICADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA (SOBRE N° 1) DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE GUÍA DOCENTE PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS EN CONTEXTOS DE INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BASICA", ID N° 307.724, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA - ESCUELA VIVA II, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

Art.1°. **APROBAR** el listado de la firma oferente calificada en la Evaluación Técnica (Sobre N° 1) del llamado a Contratación Directa N° 14/2016 *"ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE GUÍA DOCENTE PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS EN CONTEXTOS DE INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA"*, ID N° 307.724, para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (Oferta Económica - Sobre N° 2), debido a que ha superado el puntaje mínimo de 80% según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, que es el siguiente:

Consultora	Total Puntaje Técnico
Marcela Maria Scaglia de Gamarra	85

Art. 2°. **NOTIFICAR** a la consultora de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 3719/2015.

Art. 3°. **AUTORIZAR** a la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID de este Ministerio, a realizar la apertura de la Oferta Económica (Sobre N° 2) de la empresa calificada.

Art. 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA * UNIDAD TECNICA DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA * DIRECCION

PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA
Coordinador Ejecutivo
UCP/MEC/BID